

## AYUNTAMIENTO DE GERENA

Extracto núm. 171963 de las bases reguladoras del XII certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres» Gerena 2025.

BDNS (identif.): 803343.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/803343>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras del XII certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres» Gerena 2025, del Ayuntamiento de Gerena:

Primero: *Personas destinatarias.*

Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Sevilla y mayor de 18 años.

Segundo: *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores relatos.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria del XII certamen de relato corto 8 de marzo «Historias de Mujeres» Gerena 2025, del Ayuntamiento de Gerena aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2024 y publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: *Financiación.*

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 800 euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2269902 de los Presupuestos de esta Corporación para el año 2025.

Quinto: *Cuantía.*

El Ayuntamiento otorgará un total de 800 euros brutos en premios, según las siguientes categorías:

- Primer premio: 400 € y diploma.
- Segundo premio: 250 € y diploma.
- Tercer premio: 150 € y diploma.

Sexto: *Solicitudes y documentación.*

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, en el lugar y en el plazo establecido en el apartado siguiente:

- La obra presentada a concurso.
- Solicitudes de participación (Anexo I de las presentes bases).

Séptimo: *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma digital habilitada en la dirección electrónica [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) de la siguiente manera:

- 1.º Adjuntar la obra cuyo nombre sea el título del relato y firmada con seudónimo para garantizar el anonimato de los participantes. El formato deberá ser PDF según las condiciones de la Base nº 9 apartado b), con un peso no superior a 5MB.
- 2.º Cumplimentar los datos personales presentes en la ficha de cada participante (nombre completo del autor, dirección, número de teléfono, ...).
- 3.º Adjuntar el anexo I de las presentes bases debidamente cumplimentado relativo a la inscripción y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de conformidad con la cláusula 6 y finalizará a las 23:59 horas (española peninsular) del día 24 de febrero de 2025.

En Gerena a 17 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.